



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación Mariana ARZUAGA. 2157-231/17

VISTO el expediente N° 2157-231/17 por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Gustavo Adolfo SENDRA al cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, y la designación en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de Mariana Alejandra ARZUAGA, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 156/17-E de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose por Decreto N° 156/17-E su estructura orgánico funcional;

Que Gustavo Adolfo SENDRA presenta la renuncia el 1° de junio de 2017, al cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 573/17-E;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que se propicia la designación de Mariana Alejandra ARZUAGA en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la renuncia presentada por Gustavo Adolfo SENDRA (DNI N° 17.875.701 – Clase 1966), a partir del 1º de junio de 2017, al cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado oportunamente mediante Decreto N° 573/17-E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a Mariana Alejandra ARZUAGA (DNI N° 22.675.379 – Clase 1972), a partir del 1º de agosto de 2017, en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

